

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 28 días del mes de abril de 2018, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República del Salvador y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Torre Paris, piso 6, asisten el señor Bernardo Sáenz Romero en calidad de apoderado de PINT PHARMA GMBH, titular de 202 participaciones de valor nominal 500 USD cada una, correspondiente al 50,5% del capital social de la Compañía, y; el señor Juan Fernando Uribe Guerra, titular de 198 participaciones de valor nominal 500 USD cada una, correspondiente al 49,5% del capital social de la Compañía. Los comparecientes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CARINTHIA PHARMA CIA. LTDA. Actúa en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, el Dr. Juan Fernando Almeida Ramón, y actúa como Secretario Ad-hoc el abogado Martín Galarza Lanas.

Se deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y que los socios tienen derecho a voto en proporción al valor pagado de sus participaciones.

Los socios resuelven por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día;

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA Y EL DE RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017.
3. RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2017.
4. FIJAR LA REMUNERACIÓN PARA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
5. FIJAR EL LIMITE DE GIROS PARA EL GERENTE GENERAL.

Toma la palabra el Secretario Ad-hoc de la junta y solicita pasar a tratar el primer punto del orden del día, esto es: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Gerente General de la compañía Juan Fernando Uribe Guerra da una breve explicación sobre su informe de gestión para el periodo 2017, el cual fue previamente revisado por todos los socios. Se mociona para que se lo apruebe y el señor el señor Bernardo Sáenz

Romero en calidad de apoderado de PINT PHARMA GMBH, da su voto favorable para que se apruebe la moción. No participa en la votación el señor Juan Fernando Uribe Guerra al ser el Gerente General de la Compañía.

Por lo tanto, se aprueba el informe de Gerente General correspondiente al año 2017.

El Secretario Ad-hoc de la junta solicita pasar a tratar el segundo punto del orden del día: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2017. El señor Juan Fernando Uribe Guerra da un panorama general sobre los resultados del ejercicio 2017, los cuales ya han sido previamente revisados por todos los socios. Se mociona para que estos sean aprobados y el señor Bernardo Sáenz Romero en calidad de apoderado de PINT PHARMA GMBH, da su voto favorable para que se apruebe la moción. No participa en la votación el señor Juan Fernando Uribe Guerra al ser el Gerente General de la Compañía.

Por lo tanto, se aprueban los estados de situación financiera y el estado de resultados integrales correspondientes al ejercicio económico 2017.

El Secretario Ad-hoc de la junta solicita tratar el siguiente punto del orden del día, es decir: RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.

El secretario toma la palabra y expresa que durante el ejercicio fiscal 2017 la compañía ha tenido una pérdida de USD 74.808,30 (setenta y cuatro mil ochocientos ocho con 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América); de tal forma que no existen utilidades para repartir, sin embargo expresa, en atención a lo indicado por el Gerente General, que la junta, en una nueva sesión, deberá resolver sobre la absorción de pérdidas o aumento de capital, por cuanto las pérdidas acumuladas alcanzan los USD 172.955,83 (ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Por lo expuesto, en este punto no existe nada que decidir.

El Secretario Ad-hoc de la junta solicita tratar el quinto punto del orden del día, es decir: FIJAR LA REMUNERACIÓN PARA EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El señor Bernardo Sáenz Romero toma la palabra e indica que es necesario se establezca una remuneración a favor del Gerente General de la Compañía y propone para que esta se fije en la suma de USD 2.500 (dos mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, a partir de abril de 2018. Eleva a moción la propuesta e indica que esta remuneración estaría vigente mientras el señor Juan Fernando Uribe Guerra se mantenga en su cargo. El señor Bernardo Sáenz Romero en calidad de apoderado de PINT PHARMA GMBH, da su voto favorable para que se apruebe la moción. No participa en la votación el señor Juan Fernando Uribe Guerra al ser el Gerente General de la Compañía.

Por lo tanto, se aprueba la fijación de remuneración a favor del señor Juan Fernando Uribe Guerra.

El Secretario Ad-hoc de la Junta solicita tratar el último punto del orden del día, es decir: FIJAR EL LIMITE DE GIROS PARA EL GERENTE GENERAL.

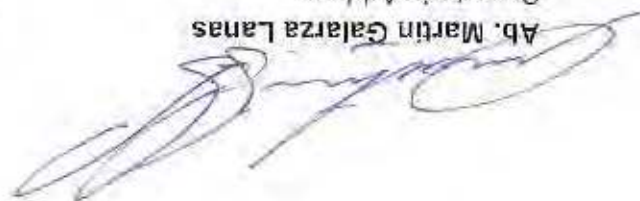
El señor Bernardo Sáenz Romero toma la palabra e indica que es necesario se establezca un límite de giros a favor del Gerente General de la Compañía y propone para que esta se fije en la suma de USD 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América) por cada giro realizado. Asimismo, mociona que para cualquier giro o gasto mayor a USD 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América), este sea aprobado por el Gerente General y Presidente.

El señor Bernardo Sáenz Romero lleva a moción la propuesta. El señor Bernardo Sáenz Romero en calidad de apoderado de PINT PHARMA GMBH, da su voto favorable para que se apruebe la moción. No participa en la votación el señor Juan Fernando Uribe Guerra al ser el Gerente General de la Compañía.

Por lo tanto, se aprueba el límite de giros para el Gerente General.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h20 horas, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual se la aprueba por unanimidad.

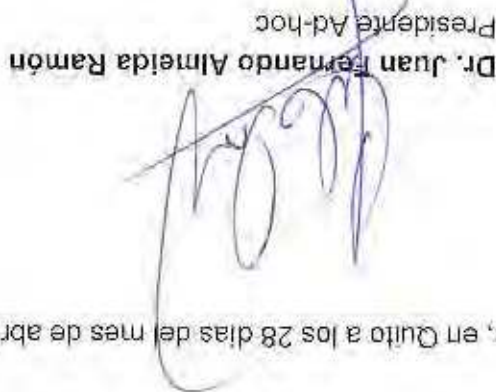
Para constancia, firman todos los presentes, en Quito a los 28 días del mes de abril del año 2018.


Ab. Martín Galarza Lanás

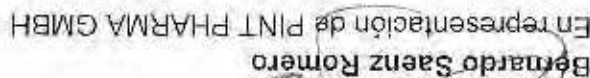
Secretario Ad-hoc


Juan Fernando Uribe Guerra

Socio


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón

Presidente Ad-hoc


Bernardo Sáenz Romero

En representación de PINT PHARMA GMBH

